



RESOLUCION JEFATURAL N° 075 2012-OSINFOR/OA

Lima, 05 JUN. 2012

VISTO:

El Informe N° 037-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr de fecha 05 de Junio del 2012 del Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;

Que, el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el inciso i) del literal b) del numeral 20.1 del Artículo 20° del SUBCAPITULO I, del CAPITULO IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establecen, entre otros aspectos, que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/76.01, se aprobó, entre otros, el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional;

Que, las Notas Modificadorias efectuadas dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en el mes de mayo del 2012, que generaron Anexo, se orientaron al financiamiento de las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como al pago de arbitrios, previstos en el ejercicio presupuestal 2012, cumpliendo de acuerdo a lo informado mediante el documento del visto, con los procedimientos establecidos en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del Artículo 41° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, delegan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático;

Que, en uso de las facultades conferidas, con las visaciones de la Sub Oficina de Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, del Pliego 024: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2º.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR durante el mes de Mayo del 2012.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



Econ. MAXIMO SALAZAR ROJAS
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Sub Oficina de Presupuesto

"Decenio de la Personas con Discapacidad en el Perú"
Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

IMFORME N° 037-2012-OSINFOR/SG/OPP/SOPr



A : Econ. **MÁXIMO SALAZAR ROJAS**
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

ASUNTO : Formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático – mes de Mayo 2012.

FECHA : Magdalena del Mar, 05 de Junio de 2012.

Es grato dirigirme a usted, con relación a la formalización de las modificatorias presupuestarias en el nivel Funcional Programático del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR, emitidas en el mes de Mayo de 2012, se informa lo siguiente:

Antecedentes

1. Las Modificaciones Presupuestarias y su formalización se encuentran reguladas por el numeral 40.2 del Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y del Literal b), numeral 20.1 del Artículo 20°, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01.
2. Mediante Resolución Presidencial N° 289-2011/OSINFOR, de fecha 27 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividades, Categoría de Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento;
3. Mediante el Artículo 2° de la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, se aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2012, correspondiente al nivel Gobierno Nacional y Gobierno Regional.
4. Mediante Resolución Presidencial N° 075-2012-OSINFOR, de fecha 18 de abril, delegan al Jefe (e) de la Oficina de Administración, entre otros, la facultad de aprobar las formalizaciones de las notas modificatorias en el Nivel Funcional Programático.

Análisis

1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, efectuadas durante el mes de Mayo se formalizan por Resolución Jefatural, estas permitieron asegurar el cumplimiento de las metas presupuestarias, según la priorización de las unidades orgánicas del Pliego.





PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

Sub Oficina de Presupuesto

2. Las indicadas Notas de Modificaciones Presupuestarias, han sido consolidadas en el Sistema Integrado de Administración Financiera – Módulo de Procesos Presupuestario (SIAF-MPP) del Pliego 024 Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, reflejando en el Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales emitido por el SIAF – MPP, un monto total de créditos y anulaciones de **S/. 1, 097,682**, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, que corresponde a la redistribución del presupuesto de acuerdo con las prioridades establecidas por la Alta Dirección, así como al pago de arbitrios.
3. Por otro lado, las modificaciones presupuestarias dentro de una misma meta que no generaron Anexo, se orientaron al financiamiento de los servicios por la adecuación del nuevo local de OSINFOR en Magdalena del Mar, contratación de servicios de consultoría, asesoría, servicios diversos, y las supervisiones en campo, las mismas que se encuentran programadas en el plan operativo del presente ejercicio presupuestal 2012 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y se han efectuado ajustándose a las limitaciones dispuestas por el artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Conclusiones

1. Se propone un proyecto de Resolución Jefatural aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático correspondientes al mes de mayo por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueba, cumpliendo con los procedimientos establecidos en el Literal b), numeral 20.1 del Artículo 20°, Capítulo IV de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria” modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, y las limitaciones a las modificaciones presupuestarias del artículo 41° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, utilizando el Modelo 06/GN aplicable a los pliegos del Gobierno Nacional.
3. De acuerdo al Cuadro de Plazos aprobado mediante Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, la fecha límite para la aprobación de modificaciones presupuestales dentro de la Unidad Ejecutora correspondiente al mes de mayo, es hasta el 11 de junio del 2012.

Es todo cuanto informo a usted;

Atentamente,



CPC ROYENA ARCE GRÁNDEZ

Jefe (e) de la Sub Oficina de Presupuesto
OSINFOR

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MAYO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

RESOLUCION : 075-2012-OSINFOR/OA

CATEGORÍA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES

ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	109,486	0
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	70,842
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	894,286
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	31,737	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	132,554
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	101,938	0

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)

5000436	APLICACION DE SANCIONES, DECLARACION DE CADUCIDAD Y EJECUCION COACTIVA	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	398,917	0
5001204	SISTEMA DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	35,891	0
5001237	SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	419,713	0

TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS

1,097,682 1,097,682

TOTAL RESOLUCION :

1,097,682 1,097,682


VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA





FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Oficina de Asesoría
Jurídica

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

MEMORANDUM N° 110-2012-OSINFOR-SG-OAJ

A : **Econ. Máximo Salazar Rojas**
Jefe (e) de la Oficina de Administración

De : **Abg. Alfredo Arredondo Castillo**
Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica


Asunto : Revisión y visación de Resolución Jefatural formalizando las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático

Fecha : Magdalena del Mar, **05 JUN. 2012**

Adjunto a la presente, se servirá encontrar el proyecto de Resolución Jefatural mediante la cual se dispone formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001, debidamente visada por el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Abog. ALFREDO ARREDONDO CASTILLO
Jefe (e) de Asesoría Jurídica
OSINFOR

OSINFOR	
SUB-OFCINA DE PRESUPUESTO	
05 JUN. 2012	
RECIBIDO	
FIRMA: 	HORA: 4:53 PM

Adj: Resolución Jefatural